



SJRT
Sistema Jalisciense
de Radio y Televisión



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES

"BASES"

Licitación Pública Local

LPLSC/003/SJRTV/2020

SEGUNDA VUELTA

Sin Concurrencia del Comité

"DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019"

**SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/003/SJR-TV/2020 SIN CONCURRENCIA DEL
COMITÉ**

**“DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL
EJERCICIO FISCAL 2019”**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 55 Fracción II, 56, 59 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios así como lo previsto en los artículos aplicables del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como lo previsto en las Políticas y Lineamientos del **Sistema Jalisciense de Radio y Televisión**, ubicado en **Francisco Rojas González No.155, Colonia Ladrón de Guevara C.P. 44600, Guadalajara Jalisco**, con número telefónico 3030-5300, Ext. 55340; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité Segunda Vuelta para la **DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019**, mismo que se realizará con recursos **estatales, partida 3311 del Ejercicio 2020** y para efectos de normar el desarrollo del proceso arriba señalado; se emiten las siguientes

BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

- CONVOCANTE:** “Sistema Jalisciense de Radio y Televisión.”
- DOMICILIO:** Francisco Rojas González #155 Col. Ladrón de Guevara C.P. 44600
Guadalajara,
Jalisco.
- PARTICIPANTE:** Persona Física o Jurídica/ Moral que participa
- PROVEEDOR:** “PARTICIPANTE” adjudicado
- LEY:** Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.
- REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.
- PROCESO:** **Licitación Pública Local sin concurrencia del Comité Segunda Vuelta para la contratación de “DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO 2019”**

**1. - ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONCURSAR POR EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

A la conclusión del trabajo de auditoría, se deberán emitir los siguientes informes:

I. Estados Contables:

- a. Estado de situación financiera;
- b. Estado de actividades;
- c. Estado de cambios en la situación financiera
- d. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio;
- e. Estado de flujos de efectivo;
- f. Estado analítico del activo;
- g. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
- h. Informe sobre pasivos contingentes;
- i. Notas a los estados financieros;

II. Estados Presupuestarios:

- a. Estado analítico de Ingresos
- b. Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos
 - Por clasificación administrativa
 - Por clasificación económica (tipo de gasto)
 - Por clasificación por objeto del gasto
 - Por clasificación funcional
- c. Endeudamiento neto
- d. Intereses de la deuda
- e. Indicadores de postura fiscal

III. Informes Programáticos:

- a. Gasto por categoría programática
- b. Programas y proyectos de inversión
- c. Indicadores de Resultados

IV. Información Patrimonial:

- a. Relación de bienes muebles
- b. Relación de bienes inmuebles
- c. Relación de cuentas bancarias e inversiones

Así mismo según sea el caso se dictaminará el Estado de Resultados para organismos con fines de lucro y los organismos sin fines de lucro se dictaminarán también el Estado de Actividades

Es importante tomar en consideración que atendiendo a las características y dimensión del ente público auditado se deberá atender lo que señala el **Artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás aplicables.**

b).- Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación y Normatividad Interna del Convocante:



- 1).- Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables)
- 2).- *Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento* (de resultarle aplicable).
- 3.- *Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento* del Gobierno Federal (de resultarle aplicable).
- 4.- Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.
- 5.- *Ley General de Contabilidad Gubernamental*.
- 6.- *Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento*.
- 7.- *Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios*.
- 8.- **Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del "CONVOCANTE", de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen, ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato).**
- 9.- *Reglamentación Interna*.
- 10.- *Condiciones Generales de Trabajo*.
- 11.- *Manuales de Puestos y Organización así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo*.
- 12.- Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios y su Reglamento, **así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.**
- 13.- **Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.**
- 14) **Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno del "CONVOCANTE".**
- 15).- Y la demás Normatividad Aplicable.

EL DESPACHO ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR POR SEPARADO UN INFORME ESPECÍFICO POR CADA UNO DE LOS NUMERALES INDICADOS EN EL INCISO b) DE ESTE MISMO PUNTO, INDICANDO LA METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTO Y ALCANCE UTILIZADOS PARA CERCIORARSE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LOS EFECTOS, Y LA CONCLUSIÓN DE CADA UNO.

La información que deberá entregar el **"PROVEEDOR"** respecto de los incisos anteriormente citados, es parte integrante de los informes mínimos requeridos, por lo que las propuestas que se presenten, corresponderán a las especificaciones señaladas en las presentes bases.

2. - FECHAS PARA LA AUDITORÍA Y ENTREGA DE DICTAMEN.

La auditoría contará con una visita preliminar y una visita final; los períodos de la(s) visita(s) se acordará(n) con la **"CONVOCANTE"**; por lo que respecta a la entrega del Dictamen e Informe Final así como de la carta de sugerencias y recomendaciones, no podrá exceder del **15 de octubre de 2020**, y será de forma personal y confidencial al Director General del **"SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN"** Y UNA COPIA A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

3. - FECHA DE LA JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una Junta Aclaratoria el día **10 de agosto de 2020** a las **10:30** diez horas con treinta minutos en la Sala de Juntas ubicada en el **"DOMICILIO"**. En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito conforme el modelo del formato del **ANEXO 2**, firmado por el **"PARTICIPANTE"** o su **REPRESENTANTE**. El anexo deberá entregarse a más tardar el día **09 de agosto de 2020**, antes de las **15:00** horas en el **"DOMICILIO"** o al correo electrónico materiales@jaliscotv.com, y, sofia.c7jalisco@gmail.com.

La asistencia de los despachos a la junta de aclaraciones es voluntaria, su inasistencia no obstante, de haber obtenido las bases del concurso, será bajo su estricta responsabilidad y deberán de aceptar lo ahí acordado.

4.- PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **"PARTICIPANTES"** registrados y asignados que se encuentren al inicio del **PROCESO**.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la **"CONVOCANTE"** serán válidos, no pudiendo los **"PARTICIPANTES"** registrados y asignados argumentar incumplimiento por parte del **"CONVOCANTE"**.

5. - COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los **"PARTICIPANTES"** sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus propuestas y la **"CONVOCANTE"** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este **"PROCESO"**.

6. - OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **"CONVOCANTE"** la facultad de solicitar la documentación a los **"PARTICIPANTES"** que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedor de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero **es factor indispensable para firmar el contrato.** Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, al teléfono (33) 38182818, o bien ingresar a la siguiente liga: <https://proveedores.jalisco.gob.mx/inscribete>.

7.- CARACTERÍSTICAS DE LAS OFERTAS TÉCNICA-ECONÓMICAS

- a) Cada propuesta deberá ir dentro de **UN SOBRE cerrado conforme a lo solicitado en el punto 8.1 relativo a "Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica-económica"**.
- b) Deberán dirigirse a la **"CONVOCANTE"**, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del **"PARTICIPANTE"**.
- c) Toda la documentación redactada por el **"PARTICIPANTE"** deberá de ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en otro idioma dentro de las especificaciones señaladas en el **ANEXO 1** de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El **"PARTICIPANTE"** o su **REPRESENTANTE LEGAL**, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Los **"PARTICIPANTES"** deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- f) La Propuesta no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras**.
- g) El plan de trabajo deberá presentarse de acuerdo al formato del **ANEXO 3**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el **ANEXO 1** de las bases.

- h) La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del ANEXO 6, indicando los precios en Moneda Nacional. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.****
- i) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos, so pena de descalificación.**
- j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que el "CONVOCANTE" opte por adjudicar parte de los servicios, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.**

8. - DESARROLLO DEL "PROCESO".

8.1.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA- ECONÓMICAS.

Esta se llevará a cabo el día **12 de agosto de 2020**, a las **11:30 hrs.**, en la sala de juntas de la "**CONVOCANTE**" ubicada en el "**DOMICILIO**".

El registro y recepción de las propuestas de los participantes que asistan iniciará a partir de las **11:00 horas** y se **cerrará** a las **11:25 horas**, iniciando la apertura de las propuestas por parte del "**CONVOCANTE**" a las **11:30 hrs.**

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Original de Plan de Trabajo, conforme al (ANEXO 3), que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el ANEXO 1 de las bases.**
- b) Original de Carta Proposición conforme al (ANEXO 4)**
- c) Original de Acreditación de personalidad conforme al (ANEXO 5)**
- d) Registro en el padrón de proveedores vigente (2020) por la Contraloría del Estado, Original para su cotejo y copia simple.**
- e) Tres cartas de recomendación o de reconocimiento de empresas privadas, dependencias gubernamentales y organismos en los que haya presentado sus servicios durante los últimos dos años.**
- f) Copia simple del Acta Constitutiva y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.**
- g) Anexo 9 Obligaciones fiscales artículo 32 D.**
- h) Anexo 10 Cumplimiento de Obligaciones IMSS.**
- i) Anexo 11 Identificación oficial del representante legal.**
- j) Anexo 12 manifestación de estar al corriente de mis obligaciones fiscales y de seguridad social.**

8.1.1- DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA LA PROPUESTA

- a).- Original de la cotización, que incluya específicamente todos los rubros contenidos en el Punto No. 1 de estas bases, desglosando el I. V. A.,
- b).- Entregar el Programa de trabajo propuesto para la ejecución del trabajo de auditoría. Dicho programa de trabajo deberá considerar los siguientes puntos:
1. La integración de la información suficiente sobre la naturaleza y objetivos legales del Ente obligado a ser auditado, como mínimo:
 - Ley, Decreto o documento que le da origen
 - Organigrama y Plantilla de Personal autorizado,
 - Actas de las sesiones celebradas por el Órgano Máximo de Gobierno del Ente.
 - Actas de los concursos y licitaciones celebrados por el Ente obligado.
 - Plan Institucional del Ente.
 - Documentos Presupuestarios, Contables, Fiscales, Programáticos y Patrimoniales
 2. Las entrevistas que llevarán a cabo con los Titulares del Órgano de Control y Vigilancia, de la Unidad Administrativa y otros funcionarios públicos relacionados con la ejecución de la auditoría.
 3. Horas estimadas, metodología y alcance de revisión, así como los tiempos y plazos para la realización del trabajo referido,

Esta información deberá presentarse de acuerdo con las características mínimas del **ANEXO 3** de estas bases.

c).- Original del **ANEXO 4**, que forma parte de estas bases y que se refiere al conocimiento de las bases y a la aceptación de las mismas.

d).- Escrito de que se comprometen a cumplir con lo señalado en el punto No. 16 de estas bases.

e).- Escrito en el que se comprometen, en caso de resultar adjudicado, a proporcionar a la Contraloría del Estado, en el plazo que ésta lo requiera, el informe de los avances y la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de su propuesta.

f).- Constancia de Acreditación Vigente de la Contraloría del Estado,

g).- Escrito del **"PARTICIPANTE"** en el que mencione que en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **"PROCESO"**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, deslindando de responsabilidad a la **"CONVOCANTE"** y manifestar además que se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados a la **"CONVOCANTE"**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

8.1.2.- CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS

- a) Deberán dirigirse a la **"CONVOCANTE"**, presentarse mecanografiadas o impresas, en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del participante.

- b) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras tachaduras ni enmendaduras.
- c) La propuesta deberá ser firmada en forma autógrafa por el apoderado o representante legal o persona con facultades para firmar la propuesta y el contrato respectivo.
- d) El total de los honorarios deberá incluir todos los costos involucrados por lo que no se aceptará ningún costo extra.

9. - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

La totalidad de los servicios serán adjudicados a un solo Proveedor.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio de la "**CONVOCANTE**" se considerará:

- a) Precio ofertado
- b) Calidad de los servicios ofertados
- c) Valores agregados en igualdad de circunstancias. Es decir en caso de empate, se tomarán en consideración los valores agregados que aporten los participantes
- d) Tiempo de garantía
- e) Plazo de entrega
- f) Financiamiento de pago.
- g) Las demás disposiciones contenidas en la ley y su reglamento.

La notificación de la adjudicación se realizará el día **14 de agosto de 2020**, y el contrato se elaborará el día **17 de agosto de 2020**.

10.- FACULTADES DE LA "CONVOCANTE"

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "**PARTICIPANTE**" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "**PARTICIPANTES**".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.

- d) La **"CONVOCANTE"**, o quien ellos designen, podrán solicitar a los **"PARTICIPANTES"**, aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podría suministrar los servicios satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el proceso, de conformidad a lo establecido en los puntos 11, 12, 13 y 14 de estas bases.
- g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo.
- h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

11.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La **"CONVOCANTE"** descalificará parcial o totalmente a los **"PARTICIPANTES"** por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- b) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**.
- c) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios de los servicios objeto del presente **"PROCESO"**.
- d) Si se comprueba que el **"PARTICIPANTE"** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente **"PROCESO"**.
- e) Cuando la **"CONVOCANTE"** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **"PARTICIPANTE"**, en el incumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente **"PROCESO"**.
- f) Cuando alguno de los documentos preparados por el **"PARTICIPANTE"** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- g) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- h) Si el plan de trabajo (**ANEXO 3**) incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los servicios objeto del proceso.
- i) Si se presentaran datos falsos.

- j) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "**CONVOCANTE**", de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios.
- k) La falta de cualquier documento solicitado.
- l) Si se comprueba que el "**PARTICIPANTE**" no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- m) Si el "**PARTICIPANTE**" establece comunicación con la "**CONVOCANTE**", para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- n) Cuando el "**PARTICIPANTE**" niegue el acceso a sus instalaciones a la "**CONVOCANTE**" en caso de que esta última decida realizar visita.
- o) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

12.- DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La "**CONVOCANTE**" podrá declarar parcial o totalmente desierto el "**PROCESO**" en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún "**PARTICIPANTE**" se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 8.1 de las bases.
- b) Si a criterio de la "**CONVOCANTE**" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la "**CONVOCANTE**" las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etc., y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta cuando menos con una de las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún "**PARTICIPANTE**".
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este "**PROCESO**".

13.- SUSPENSIÓN DEL "PROCESO"

La "**CONVOCANTE**" podrá suspender parcial o totalmente el "**PROCESO**" en los siguientes casos:

a).- Cuando se presuma que existe arreglo entre los "**PARTICIPANTES**" para presentar sus ofertas de los servicios objeto del presente "**PROCESO**".

b).- Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad Judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la "**CONVOCANTE**", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

c).- Por exceder el techo presupuestal autorizado para este "**PROCESO**". d).-

Quando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el "**PROCESO**" sea suspendido, se notificará a todos los "**PARTICIPANTES**".

14.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La "**CONVOCANTE**" podrá cancelar parcial o totalmente el "**PROCESO**" en los siguientes casos:

a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

b) Cuando se detecte que las bases del "**PROCESO**" exceden a las especificaciones de los servicios que se pretende adquirir.

c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada por autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "**CONVOCANTE**" de tener conocimiento de alguna irregularidad.

d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.

e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este "**PROCESO**"

f) Si los precios ofertados por los "**PARTICIPANTES**" no aseguran a la "**CONVOCANTE**" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

g) Si por causas imputables al "**PROVEEDOR**" no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el "**PROCESO**" sea cancelado, se notificará a todos los "**PARTICIPANTES**".

15. - ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) La "**CONVOCANTE**" emitirá resolución de adjudicación dentro de los **2 (dos) días naturales** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente la "**CONVOCANTE**"
- b) A este acto podrá asistir un representante del "**PARTICIPANTE**" para oír la resolución.
- c) Los "**PARTICIPANTES**" interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución a la "**CONVOCANTE**" o bien podrán acceder a la misma en la página web de la "**CONVOCANTE**" a los dos días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

16.- GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "**PROVEEDORES**" deberán constituir una garantía a favor de la "**CONVOCANTE**", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el "**DOMICILIO**", de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por seis meses más a partir de la fecha del contrato.

Los "**PROVEEDORES**" que opten por garantizar a través de fianza, esta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7**.

En caso de que el "**PROVEEDOR**" no cumpla con lo establecido en este punto, la "**CONVOCANTE**", podrá adjudicar el contrato respectivo al "**PARTICIPANTE**" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "**CONVOCANTE**".

Asimismo en el caso de que el monto total del contrato, I.V.A. incluido, sea inferior a 5,500 salarios mínimos de la zona metropolitana Guadalajara, no será exigible dicha garantía.

17.- FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 5** (Acreditación de Personalidad), los "**PROVEEDORES**" deberán presentar a al "**CONVOCANTE**", para la elaboración del contrato al día siguiente hábil de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y

fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.

- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **"CONVOCANTE"**.

Los **"PROVEEDORES"** se obligan a firmar el contrato el día 25 de mayo de 2020, en el **"DOMICILIO"**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

Los **"PROVEEDORES"** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de conformidad a las disposiciones establecidas en la "LEY" y/o su "REGLAMENTO".

Si por causas imputables al **"PROVEEDOR"**, no se firma el contrato, la **"CONVOCANTE"** podrá adjudicar el contrato respectivo al **"PARTICIPANTE"** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la **"CONVOCANTE"**.

18.- ANTICIPO.

18.1.- ANTICIPO.- Se podrá otorgar un anticipo sobre el monto total de su propuesta **I.V.A. incluido**, hasta del **30% DE ACUERDO A LO QUE SE SOLICITE EN SU PROPUESTA**. En caso de que solicite anticipo, deberá de otorgar una fianza equivalente al 100% del total del anticipo a Favor del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión **(ANEXO 8)**.

El anticipo deberá ser tramitado dentro de los 05 días hábiles contados a partir de la firma del contrato.

19.- FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 10 días hábiles, contados a partir de la

fecha en que sean presentados en Dirección de Administración y Finanzas del Organismo, los días viernes, de 09:00 a 15:00 hrs, debidamente requisitados los siguientes documentos:

19.1.- Para el pago.

- A. Factura original (electrónica archivos, XML y PDF).
- B. Contra-Recibo sellado.
- C. Clabe interbancaria del emisor de la factura.

20.- DEMORAS

No aplica.

21.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, el **"CONVOCANTE"** procederá al rechazo de los servicios.

Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por el **"CONVOCANTE"**.

El **"CONVOCANTE"** podrá hacer la devolución de los servicios y el **"PROVEEDOR"** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la ejecución de los mismos.

22.- SANCIONES.

La **"CONVOCANTE"** podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) En caso de prestar los servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios **que no hayan sido recibidos o** suministrados dentro del plazo establecido en el contrato.

23. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del **"CONVOCANTE"**.

24.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **"PROVEEDORES"** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios al **"CONVOCANTE"** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

25.- RELACIONES LABORALES.

El **"PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **"CONVOCANTE"**.

26.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante la **"CONVOCANTE"** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

27.- INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley y Título Cuarto Capítulo I del reglamento.

28.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "PARTICIPANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"** a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la **"CONVOCANTE"** solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **"PARTICIPANTES"** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **"PROCESO"** si la **"CONVOCANTE"** así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jal., a 05 de agosto de 2020.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/003/SJR-TV/2020 SEGUNDA VUELTA para la contratación de Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2019

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES (MÍNIMAS CUANDO APLIQUE)
1	Servicio	<u>DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019</u>	<p>1. - ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONCURSAR POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019..</p> <p>A la conclusión del trabajo de auditoría, se deberán emitir los siguientes informes:</p> <p>I. Estados Contables:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Estado de situación financiera; b. Estado de actividades; c. Estado de cambios en la situación financiera d. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio; e. Estado de flujos de efectivo; f. Estado analítico del activo; g. Estado analítico de la deuda y otros pasivos; h. Informe sobre pasivos contingentes; i. Notas a los estados financieros; <p>II. Estados Presupuestarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Estado analítico de Ingresos b. Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos <ul style="list-style-type: none"> ● Por clasificación administrativa ● Por clasificación económica (tipo de gasto) ● Por clasificación por objeto del gasto ● Por clasificación funcional



			<p>c. Endeudamiento neto d. Intereses de la deuda e. Indicadores de postura fiscal</p> <p>III. Informes Programáticos: a. Gasto por categoría programática b. Programas y proyectos de inversión c. Indicadores de Resultados</p> <p>IV. Información Patrimonial: a. Relación de bienes muebles b. Relación de bienes inmuebles c. Relación de cuentas bancarias e inversiones</p> <p>Así mismo según sea el caso se dictaminarán el Estado de Resultados para organismos con fines de lucro y los organismos sin fines de lucro se dictaminarán también el Estado de Actividades</p> <p>Es importante tomar en consideración que atendiendo a las características y dimensión del ente público auditado se deberá lo que señala el Artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás aplicables.</p> <p>b).- Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación y Normatividad Interna del Convocante:</p> <p>1).- Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables)</p> <p>2).- <i>Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su</i></p>
--	--	--	--



			<p><i>Reglamento</i> (de resultar aplicable).</p> <p>3.- <i>Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento</i> del Gobierno Federal (de resultar aplicable).</p> <p>4.- Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.</p> <p>5.- <i>Ley General de Contabilidad Gubernamental.</i></p> <p>6.- <i>Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.</i></p> <p>7.- <i>Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.</i></p> <p>8.- <i>Evaluación del cumplimiento de los objetivos , atribuciones o funciones del " CONVOCANTE", de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen ", ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato).</i></p> <p>9.- <i>Reglamentación Interna</i></p> <p>10.- <i>Condiciones</i></p>
--	--	--	---



			<p><i>Generales de Trabajo</i></p> <p><i>11.- Manuales de Puestos y Organización así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.</i></p> <p>12.- Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios y su Reglamento, así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.</p> <p>13.- Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.</p> <p>14) Evaluación del cumplimiento de los programas anuales</p>
--	--	--	--



			<p>aprobados por el máximo órgano de gobierno del "CONVOCANTE"</p> <p>15).- Y la demás Normatividad Aplicable</p> <p>EL DESPACHO ADJUDICADO <u>DEBERÁ</u> PRESENTAR POR SEPARADO UN INFORME ESPECÍFICO POR CADA UNO DE LOS NUMERALES INDICADOS EN EL INCISO b) DE ESTE MISMO PUNTO, INDICANDO LA METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTO Y ALCANCE, UTILIZADOS PARA CERCIORARSE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO <u>LOS EFECTOS, Y LA CONCLUSIÓN DE CADA UNO.</u></p> <p>La información que deberá entregar el "PROVEEDOR" respecto de los incisos anteriormente citados, es parte integrante de los informes mínimos requeridos, por lo que las propuestas que se presenten, corresponderán a las especificaciones señaladas en las presentes bases.</p> <p>FECHAS PARA LA AUDITORÍA Y ENTREGA DE DICTAMEN.</p> <p>La auditoría contará con una visita preliminar y una visita final; los períodos de la(s) visita(s) se acordará(n) con el "CONVOCANTE"; por lo que respecta a la entrega del Dictamen e Informe Final así como de la carta de sugerencias y recomendaciones, no podrá exceder del 05 de octubre de 2020, y será de forma personal y confidencial al Director General del "SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN" y una copia a la Contraloría del Estado.</p>
--	--	--	---

ANEXO 2
JUNTA ACLARATORIA

FECHA: _____

SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN
PRESENTE

NOTAS ACLARATORIAS

- 1.- Sólo se aceptarán preguntas presentadas en este formato.
- 2.- Las Bases entregadas no estarán a discusión durante esta sesión
- 3.- Se aclararán únicamente los temas que se hayan planteado en este formato
- 4.- Este formato deberá de ser entregado en (domicilio), con atención (nombre de persona designada), antes de las () horas, del día () de (mes) de (año) la

Nombre del Despacho: _____

Nombre del Apoderado o Representante Legal: _____

Firma _____

PREGUNTAS.

ANEXO 3

PLAN DE TRABAJO

SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

Dictaminación de los Estados Financieros del ejercicio 2019

Rubros a revisar	Horas estimadas	Metodología	Alcance
	Total		

Nombre del Despacho

Firma del Apoderado o Representante Legal

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONURRENCIA DEL COMITÉ CARTA DE
PROPOSICIÓN

SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN P R E S
E N T E

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la
adquisición de _____.

Yo (**nombre completo**) en mi calidad de Representante Legal del "**PARTICIPANTE**", tal y como lo
acredito con los datos asentados en el anexo 1, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente "**PROCESO**", proporcionados por la "**CONVOCANTE**", estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a proporcionar los servicios del presente "**PROCESO**" de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del servicio y hasta su recepción por parte de la "**CONVOCANTE**" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo el día 17 de agosto de 2020 y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 51 y 52 de la Ley.

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal

**ANEXO 5
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/003/SJRTV/2020
SEGUNDA VUELTA**

SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN P R E S
E N T E

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("NOMBRE DE LA EMPRESA"), por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo al capítulo VII de la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre del "PARTICIPANTE":	
No. De Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)	
No. De Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM)	
No. De Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Federatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

--



Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de apoderado, con **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: **(en caso de ser Persona Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)**

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa:	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
Tipo de empresa:	Comercializadora,	Productora,	Servicio	-
Territorio:	Internacional	Nacional	Local	

PROTESTO LO NECESARIO
Nombre y firma del Representante legal

**ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLSC/003/SJR-TV/2020
SEGUNDA VUELTA**

**SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN
PRESENTE**

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	<p>I. Estados Contables:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Estado de situación financiera; b. Estado de actividades; c. Estado de cambios en la situación financiera d. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio; e. Estado de flujos de efectivo; f. Estado analítico del activo; g. Estado analítico de la deuda y otros pasivos; h. Informe sobre pasivos contingentes; i. Notas a los estados financieros; <p>II. Estados Presupuestarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Estado analítico de Ingresos b. Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos <ul style="list-style-type: none"> ● Por clasificación administrativa ● Por clasificación económica (tipo de gasto) ● Por clasificación por objeto del gasto ● Por clasificación funcional c. Endeudamiento neto d. Intereses de la deuda e. Indicadores de postura fiscal <p>III. Informes Programáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Gasto por categoría programática b. Programas y proyectos de inversión c. Indicadores de Resultados <p>IV. Información Patrimonial:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Relación de bienes muebles 		





		b. Relación de bienes inmuebles c. Relación de cuentas bancarias e inversiones		
--	--	---	--	--

SUBTOTAL CON LETRA:

I. V. A.:

GRAN TOTAL CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos que los que rigen en el mercado.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DEL “**NOMBRE DEL ORGANISMO**”

PARA: GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL "PROVEEDOR"*) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. , DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y “NOMBRE DEL ORGANISMO”, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO **DE** EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 8

TEXTO DE LA FIANZA DEL 100% DE GARANTÍA DEL ANTICIPO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA **DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA)** A FAVOR DEL **SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN** CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO ROJAS GONZÁLEZ 155 COLONIA LADRÓN DE GUEVARA C.P. 44600, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN_ COLONIA CIUDAD EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO __ (ANOTAR EL NÚMERO) __, DE FECHA __, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$__.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O EL ORGANISMO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO

A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/003/SJR-TV/2020 SEGUNDA VUELTA

OBLIGACIONES FISCALES ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a _____ de _____ del 2020.

SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

PRESENTE.

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o

Representante Legal

ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCALLPLSC/003/SJR-TV/2020 SEGUNDA VUELTA

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a _____ de _____ del 2020.

SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o

Representante Legal



SJRT
Sistema Jalisciense
de Radio y Televisión

ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/003/SJR-TV/2020 SEGUNDA VUELTA

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN**

Guadalajara Jalisco, a _____ de _____ del 2020.

ANVERSO

REVERSO

Nombre, Cargo y Firma del Representante

Legal

ANEXO 12
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/003/SJRTV/2020 SEGUNDA VUELTA

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y
TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

PRESENTE

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/003/SJRTV/2020 SEGUNDA VUELTA**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del INFONAVIT, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o

Representante Legal